

EX-2020-00263053- UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota elevada por la Prof. Nora Lanfri, Vicedirectora a cargo de la Escuela de Ciencias Educación por la que presenta el informe de actividades realizadas por Eduardo Sota, Profesor Titular de dedicación exclusiva, interino, en la cátedra Problemática Filosófica y Educación, durante su licencia por año sabático; y

CONSIDERANDO:

Que por RR 671/2019 se le concedió al Dr. Eduardo Sota licencia por año sabático del 1 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020;

Que el Dr. Eduardo Sota presenta un informe completo de tareas desarrolladas durante su licencia por año sabático entre las que se destacan:

La participación en una estancia postdoctoral en el Centro de Estudios de Filosofía e Historia de la Ciencia (CEFHIC) durante el segundo semestre de 2019 y primer semestre de 2020 en la Universidad Nacional de Quilmes y la aprobación del Seminario de Posgrado "CONCEPCIONES SEMÁNTICAS DE LA CIENCIA" impartida por el Dr. Pablo Lorenzano durante el primer cuatrimestre del año 2020; la participación como expositor y co-expositor en Jornadas, Congresos y Eventos provinciales, nacionales y latinoamericanos en relación a temáticas de su especialidad; la colaboración como Par Evaluador de un artículo de la Ixtli: Revista Latinoamericana de Filosofía, durante octubre de 2019 y la participación como Juez Experto en evaluación de proyectos de investigación y desarrollo en el proceso de acreditación 2020 de la Universidad Nacional de La Plata, durante marzo de 2020; la Dirección de Tesis Doctorales y de Licenciatura de estudiantes del Doctorado en Artes de la Fac. de Artes de la UNC y de Licenciatura en Ciencias de la Educación;

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5º, inc. "b" y en el artículo 6º de la reglamentación por Año Sabático;

Que en sesión del día de la fecha se aprueba por unanimidad y sobre tablas la prórroga solicitada;

Por ello,


**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Elevar al H. Consejo Superior el informe de tarea realizada por el Dr. Eduardo Sota, legajo 27337, en el transcurso de su licencia por año sabático, para su conocimiento.

**ARTÍCULO 2º:** Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

**DADA EN SESIÓN TELEMÁTICA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.**

RESOLUCIÓN N.º 195  
cr

  
PROF. LEANDRO INCHAUSPE  
SEC. COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
UNC

  
LIC. FLAVIA DEZZUTTO  
DECANA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES - UNC